

## ACTA SESION ORDINARIA 26-2020

***Acta de la Sesión Ordinaria número veintiséis dos mil veinte, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta minutos del trece de julio de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes Directores con Presencia virtual: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sra. Vanessa Gibson Forbes, Vicepresidenta; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.***

***La presencia de los señores Directores, Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sra. Vanessa Gibson Forbes, Vicepresidenta; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, es acreditada virtualmente, en aplicación del pronunciamiento número C-298-2007, de la Procuraduría General de la República, y normativa relacionada, concurriendo los requisitos señalados en dicho documento para garantizar la validez de la participación en la sesión, así como en la votación y firmeza de los acuerdos correspondientes, respetándose los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación, deber de asistencia, no superposición horaria. De igual manera se hace constar el carácter excepcional y especial de esa participación virtual, por la declaratoria de emergencia decretada por el***

***Gobierno de la República, debido a la afectación a nivel nacional de la pandemia del Coronavirus, que afecta a todo el territorio nacional, por lo que es realizada mediante video conferencia, como consta en la grabación del acta.***

***Por la Administración: Sra. Sofía Ramírez González, Gerente General, Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal a.i. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.***

***Expositores: Sr. Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización, Sr. Erick Calderón Rojas, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, Sr. Carlos Acuña Garro, Encargado del Proceso de Presupuesto y Sra. Rocío Arce Cerdas, Jefe de Despacho Gerencia General.***

## **I PARTE**

### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

#### **ARTÍCULO 1.- Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día.

El señor Secretario Técnico, solicita se incluyan los oficios GG-883-2020, para verse en Asuntos Varios, el GG-875-2020, que sustituye el oficio GG-850-2020, sobre vencimiento de Título de Inversión, el Oficio DM-787-2020 del Ministerio de la Presidencia y oficio ALEA-293-2020 en relación con criterio legal sobre traslado de recursos del INA al Fondo Nacional de Emergencias. Asimismo, en temas de la Secretaría Técnica, se referiría al acuerdo tomado por la Junta Directiva, JD-AC-180-2020.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

### **PRIMERA PARTE**

1. **Presentación del Orden del Día.**
2. **Reflexión.**
3. **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 25-2020.**

### **SEGUNDA PARTE**

**4.- Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

**5.- Asuntos de los señores Directores y mociones.**

### **TERCERA PARTE**

**6.- Asuntos de la Gerencia General.**

**6.1.- Oficio GG-875-2020, ALEA-293-2020, Oficio DM-787-2020** del Ministerio de la Presidencia y **Oficio URF-379-2020**. Modificación Presupuestaria 01IN082020 y Propuesta de Inversión Título Valor por vencimiento de título 118333.

**6.2.- Oficio GG-867-2020**. Modificación de Presupuesto Extraordinario N. 01-2020.

**7.- Asuntos de la Secretaría Técnica.**

**7.1- Copia de Oficio del Dr. Christian Campos Monge, Asesor Legal Externo,**  
en relación con suspensión de contrato.

**7.2.- Capacitación a la Junta Directiva, sobre su nuevo Sistema de Gestión.**

**8.- Asuntos de la Auditoría Interna**

**8.1.- Oficio AI-00399-2020.** Modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2020.

## **9.- Asuntos Varios**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-181-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 26-2020, de conformidad con el artículo 10, inciso f) del Reglamento de Junta Directiva.

2. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides solicita se incluyan los oficios GG-883-2020, para verse en Asuntos Varios, el GG-875-2020, que sustituye el 6.1. GG-850-2020 sobre vencimiento de Título de Inversión, el Oficio DM-787-2020 del Ministerio de la Presidencia y oficio ALEA-293-2020 sobre criterio legal sobre traslado de recursos del INA al fondo Nacional de Emergencias.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26-2020 PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA, CON EL CAMBIO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **Artículo 2.- Reflexión.**

El señor Director Solano Cerdas, procede con la Reflexión.

## **CAPÍTULO TERCERO**

**Artículo 3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 25-2020.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión 25-2020, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los señores Directores presentes en dicha Sesión.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-182-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni, con base en el artículo 10, inciso f) del Reglamento de Junta Directiva, somete a discusión y votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 25-2020, celebrada el pasado 6 de julio.
2. Que no hubo ninguna observación por parte de los señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión.

#### **POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 25-2020, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25-2020, CELEBRADA EL PASADO 6 DE JULIO SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ CON LOS VOTOS DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN 25-2020:

Andrés Valenciano Yamuni  
Vanessa Gibson Forbes  
Ricardo Marín Azofeifa

Tyronne Esna Montero  
Carlos Humberto Montero Jiménez  
Eleonora Badilla Saxe  
Luis Fernando Monge Rojas  
Claudio Solano Cerdas

LA DIRECTORA MELANIA BRENES MONGE NO ESTUVO PRESENTE EN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Ingresa el señor Director Montero Jiménez.

## II PARTE

### CAPITULO CUARTO

#### **Espacio para temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

**Artículo 4.-** El señor Presidente, indica que se va a referir al tema que se verá en los asuntos de la Gerencia General y básicamente se trata de que como todos saben, con el incremento de casos de COVID 19, además de la restricción de esta semana, lo cual ha representado un incremento en los gastos del Fondo Nacional de Emergencias, para atender todo lo relacionado con la pandemia y en ese aspecto, gracias al trabajo rápido de todo el equipo del INA, debe comentar que les llegó una solicitud del Ministerio de la Presidencia, en nombre de la Comisión, solicitando un traslado de fondos del INA, para apoyar al Fondo Nacional de Emergencias en la pandemia.

Comenta que la semana recién pasada, vieron que para el Proyecto PAGAR en el cual se solicitaban fondos del Superávit para el tema de la deuda y se vio que no se podía, pero en este caso, la solicitud que hacen es directamente para atender la

pandemia, es decir, todas las ayudas de la gente que más lo necesita, por lo que si hay un fundamento legal muy claro y es parte de lo que se verá en los temas de la Gerencia General.

Añade que esta es una solicitud que no se había enviado antes para el análisis, porque obviamente llegó hasta hoy y ha sido una carrera de todo el equipo legal, administrativo, financiero, para poder tener listo todos los criterios, que respaldan la posibilidad de la Institución para hacer esto.

Acota que todos saben que el país necesita todos los recursos posibles, para poder atender las necesidades de salud y otros, por causa de la pandemia.

### **III PARTE**

#### **CAPITULO QUINTO**

##### **Asuntos de los señores Directores y mociones.**

**No hay Asuntos de los señores Directores, ni Mociones.**

#### **CAPITULO SEXTO**

##### **Asuntos de la Gerencia General.**

**Artículo 5.- Oficio GG-875-2020, ALEA-293-2020, Oficio DM-787-2020 del Ministerio de la Presidencia y Oficio URF-379-2020. Modificación**

**Presupuestaria 01IN082020 y Propuesta de Inversión Título Valor por vencimiento de título 118333.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el Sr. Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización, Sr. Erick Calderón Rojas, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, Sr. Carlos Acuña Garro, Encargado del Proceso de Presupuesto y Sra. Rocío Arce Cerdas, Jefe de Despacho Gerencia General.

La señora Gerente General, indica que iniciarán con la presentación del vencimiento del Título Valor No. 118333.

El señor Calderón, procede con la presentación:





**Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje**

Vencimiento de título valor  
n°. **118333**

Unidad de Recursos Financieros

## Aspectos Generales

- Flujo de caja proyectado para julio, agosto y setiembre 2020.
- Exonerado del 15% del impuesto sobre la renta que recae sobre los rendimientos de las inversiones (ATSJO-GER-SSC-RES-0961-2020).



**Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje**

## Título a vencer

N°. 118333

Pactado: 17 de mayo 2019

Monto neto: C4.080.978.082,81

Plazo: 419 días

Vencimiento: 16 de julio 2020

## Estimaciones

Proyecciones  
de ingresos:

- Proceso de Presupuesto
- Proceso de Inspección y Cobros

Proyección  
de egresos

- La Gestión Regional
- Unidad de Recursos Humanos
- Proceso de Adquisiciones Sede Central
- Unidad de Servicio al Usuario
- Unidad de Recursos Materiales
- Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Flujo de efectivo**  
Periodo julio a septiembre 2020  
(Expresado en colones)

Mes	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo en bancos al 30 de junio	€ 21.805.212,032	€ 24.707.632,483	€ 17.805.791,104
<b>Más: Ingresos</b>			
Contribuciones Sociales	9.001.127,299	7.222.810,773	7.222.810,773
Ingresos no tributarios	77.124,877	77.124,877	77.124,877
Vencimiento Inversiones	4.080.978,083	6.908.725,000	9.812.812,500
<b>Total Ingresos</b>	<b>€ 13.159.230,259</b>	<b>€ 13.808.660,650</b>	<b>17.112.748,150</b>
<b>Menos: Egresos</b>			
Remuneraciones	3.958.890,325	3.958.890,325	3.958.890,325
Servicios	2.166.075,512	2.289.316,789	2.274.791,757
Materiales y suministros	335.782,101	317.678,035	314.674,335
Bienes duraderos	2.849.370,513	2.413.842,907	2.884.618,112
Transferencias corrientes	816.791,357	7.641.270,380	1.038.607,008
<b>Total Egresos</b>	<b>10.257.809,807</b>	<b>16.620.798,946</b>	<b>10.451.582,137</b>
<b>Sub total Flujo de Caja</b>	<b>€ 24.707.632,483</b>	<b>€ 21.895.494,187</b>	<b>€ 24.466.957,117</b>
<b>Menos:</b>			
Inversiones	-	4.080.703,083	9.812.812,500
<b>Total Inversiones</b>	<b>-</b>	<b>4.080.703,083</b>	<b>9.812.812,500</b>
<b>Total Flujo de Caja</b>	<b>€ 24.707.632,483</b>	<b>€ 17.805.791,104</b>	<b>€ 14.654.144,617</b>

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso

## Propuesta

Liquidación total	
Fecha: 16/07/2020	Monto: €4.080.978.082,81

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso



El señor Director Esna Montero, indica que se habla de transferir un monto, por lo que desea que se le indique a quién se le va a transferir recursos.

El señor Calderón, responde que al Fondo de Emergencias.

El señor Director Esna Montero, consulta si ya lo están dando por hecho.

El señor Presidente, responde que no, que van a presentar toda la propuesta.

El señor Director Esna Montero, menciona que si vota la modificación, estaría votando la transferencia y no puede hacerlo hasta no estar seguro de este asunto.

El señor Presidente, reitera que no se va a votar hasta que no se tenga el proyecto muy claro.

La señora Gerente General, acota que en relación con la solicitud del Fondo Nacional de Emergencias, para valorar si el INA puede hacer algún tipo de donación para la atención de la pandemia, se analizaron diferentes escenarios entre los cuales está este título por más de cuatro mil millones de colones, pero es importante, a modo de referencia, tomar en cuenta que el presupuesto proyectado para el 2021, porque lo que se analizó a lo interno es, primero, garantizar la continuidad de los servicios del INA y el presupuesto 2020, sin ningún tipo de afectación en los ingresos o en los gastos y compromisos que tiene la Institución.

Señala que en segundo lugar, se valora de dónde podrían eventualmente poder atender la solicitud del Fondo Nacional de Emergencias, para la pandemia.

Comenta que haciendo una revisión más exhaustiva y viendo las proyecciones que se tienen del Presupuesto 2021 versus el Superávit libre con el que se cuenta al día de hoy, con este escenario, dispondrían de 23 mil millones de colones para el 2021 en el Superávit libre, por lo que es la forma en que podrían garantizar el continuar con los servicios y a la vez buscar atender la demanda que está solicitando el Fondo Nacional de Emergencias, en este momento tan crucial en el país.

Menciona que incluso, con toda la proyección del presupuesto 2021, la Institución podría contar para el próximo año, previendo el flujo de caja proyectado que les

expuso el señor Calderón, tendrían disponible 23 mil millones de colones, lo cual es importante de considerar a la hora de tomar las decisiones.

El señor Presidente, indica que es importante entender que una propuesta de transferencia de recursos de la Institución hacia cualquier otra iniciativa, pero en este caso al Fondo Nacional de Emergencias, también se tiene que velar por la continuidad de los servicios y obviamente eso es lo prioritario en el análisis técnico-financiero que tiene que hacerse, entonces, lo que señala la señora Gerente General es importante a considerar, que aun haciendo esta transferencia por el monto que se les solicita, todavía quedaría Superávit disponible ante incluso el escenario complicado que podría presentarse por la caída en los ingresos de la Institución.

El señor García, acota que técnicamente se hicieron las consultas y el documento que remitió la Casa Presidencial está bien, incluso consultaron a la Contraloría General de la República y todo está en orden para poder hacer la gestión.

El señor Presidente, indica que eso es muy importante, el asegurar la transparencia en el proceso como tal.

Procede con la lectura del Oficio DM-787-2020.



San José, 13 de julio de 2020  
DM-787-2020

**Señor**  
**Andrés Valenciano Yamuni**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Durante la presente emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el país ha pasado por distintas etapas.

Estas etapas han hecho necesario que todas las personas que habitamos este país, debamos realizar múltiples esfuerzos para responder de manera adecuada.

Desde el 6 de marzo, fecha en la que se reportó el primer caso de COVID-19 en el país a ayer, domingo 12 de julio se han reportado un total de 7596 casos confirmados. Tanto el Ministerio de Salud como la Organización Mundial de la Salud, anunciaron la semana pasada que el país entró en fase transmisión comunitaria.

Esta nueva fase de la pandemia, obliga a acelerar el paso en procura de proteger la vida de las personas particularmente de las más vulnerables, la salud y el tejido social y productivo.

En razón de lo anterior, y siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República es necesario que la Institución a su cargo, transfiera recursos al Fondo Nacional de Emergencia según lo dispone el artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, para lo cual es indispensable que traslade al menos 6.500.000 millones de colones en partidas que estime convenientes y que no pongan en riesgo la operación sustantiva de su Institución. Dicho traslado deberá hacerse efectivo a más tardar el 25 de julio de 2020.

Cordiales saludos,

MARCELO  
PRIETO JIMENEZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARCELO PRIETO JIMENEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.07.13 15:09:30  
-06'00'  
**Marcelo Prieto Jiménez**  
**Ministro**  
**Ministerio de la Presidencia**

CC: Alexander Solís, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia

Tel: (506) 2207-9203  
Fax: (506) 2253-3451

Casa Presidencial  
Zapote, San José, Costa Rica

Menciona que incluso la nota dice, que se tomen los recursos de partidas que no pongan en riesgo la operación de la Institución como tal.

Solicita al señor Asesor Legal que proceda con la explicación de la parte legal.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:





**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**ASESORÍA LEGAL**

**Proceso de Estudios y Asesorías**

**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566**

**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

13 de Julio del 2020  
ALEA-293-2020

**Señores**

**Junta Directiva**

**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados Señores:

En relación con el oficio DM-787-2020 de fecha 13 de julio del 2020, emitido por el Ministerio de la Presidencia, donde solicita al señor Andres Valenciano en su calidad de Presidente Ejecutivo del INA que: *"(...) siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República es necesario que la Institución a su cargo, transfiera recursos al Fondo Nacional de Emergencia según lo dispone el artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, para lo cual es indispensable para lo cual es indispensable que traslade al menos 6.500.000 millones de colones en partidas que estime convenientes y que no pongan en riesgo la operación sustantiva de su Institución. Dicho traslado deberá hacerse efectivo a más tardar el 25 de julio de 2020"*; procedemos a indicar:

En primer término, es importante mencionar que la presente solicitud de transferencia de recursos al Fondo Nacional de Emergencias se encuentra sustentada humanitariamente en la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en la lucha por realizar múltiples esfuerzos para responder de manera adecuada ante la crisis que afronta el país, ahora bien, en lo que respecta al sustento legal, la solicitud de transferencia de recursos está basada en el artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riegos, el cual reza:

**ARTÍCULO 47.- Contribuciones de instituciones:** Las instituciones del Estado, comprendidos los tres Poderes, los gobiernos locales, empresas



**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**ASESORÍA LEGAL**

**Proceso de Estudios y Asesorías**

**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566**

**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencias.

De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes.

Las instituciones que brinden servicios regulados por la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, N.º 7593, deberán modificar su plan de inversiones y los proyectos por realizar en la zona de emergencia, ante la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

(negrita es propias)

Así las cosas, tenemos que ese artículo representa una autorización expresa para donar al Fondo Nacional de Emergencia y en su párrafo segundo dispone que, ante un decreto del poder ejecutivo de emergencia, las mismas instituciones autorizadas deben entregar a la Comisión, la suma requerida para atender la emergencia, situación que se consolida con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, donde el gobierno de la República declara estado de emergencia nacional en el todo el territorio de la república, debido a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, siendo que indica:

*"Artículo 1. Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*

(...)

*Artículo 5. De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la Administración*



## Instituto Nacional de Aprendizaje

ASESORÍA LEGAL

Proceso de Estudios y Asesorías

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566

Correo electrónico: [ASESORIALEGAL@INA.AC.CR](mailto:ASESORIALEGAL@INA.AC.CR)

*Pública Centralizada, Administración Pública Descentralizada, empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias al Fondo Nacional de Emergencias, así como prestar la ayuda y la colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social (...).*

Bajo ese entendido, el INA puede llevar a cabo la respectiva contribución solicitada por un monto de al menos seis mil quinientos millones de colones, en partidas que estime convenientes y que no pongan en riesgo la operación sustantiva de su Institución, por lo que para ello se deberá contar con el criterio técnico que respalde esta condición.

No omitimos manifestar que el artículo 15 de la Ley 6868 determina la forma de financiarse del INA, siendo claro que es una institución autónoma, cuyo presupuesto es producto de un impuesto con un destino específico que es promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

En relación al presupuesto del INA, la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-392-2005 de fecha 15 de noviembre del 2005 señaló lo siguiente:

*"Sobre estas disposiciones, la Sala Constitucional ha manifestado en resolución N° 6346-1997 de 8:36 hrs. de 6 de octubre de 1997: "IV. Bien mirado, el artículo 67 es una expresión específica del mandato más general del primer párrafo del artículo 50 que obliga al Estado a procurar "el mayor bienestar a todos los habitantes del país". Las disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje son la modalidad ideada por el legislador, en el marco del artículo 67, para llevar a la práctica este mandato. Finalmente, el régimen financiero del Instituto, diseñado en*



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

## Instituto Nacional de Aprendizaje

ASESORÍA LEGAL

Proceso de Estudios y Asesorías

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566

Correo electrónico: [ASESORIALEGAL@INA.AC.CR](mailto:ASESORIALEGAL@INA.AC.CR)

*esa Ley, es el instrumento económico puesto a su disposición para cumplir con los fines impuestos por la Constitución. En especial, es evidente que los aportes económicos de los patronos particulares al Instituto se inscriben en esta misma lógica, que permea de plena validez su exigibilidad. En consecuencia, el desvío de una parte significativa de los recursos del Instituto a un destino que no hace a la finalidad que prescribe a esta entidad su Ley Orgánica -finalidad para cuya realización esos recursos han sido reunidos-, entra en contradicción con la lógica que inspira el entero régimen institucional, y, naturalmente, con su premisa básica, que es el mandato de la Constitución". El INA se financia fundamentalmente con una contribución que pesa sobre las planillas de salarios pagadas por distintos patronos. Se trata de una contribución de naturaleza tributaria y que es impuesta para satisfacer fines sociales a cargo de una entidad autónoma con presupuesto propio. La particularidad de esos recursos es que no ingresan al presupuesto estatal: la contribución es de carácter parafiscal. En efecto, se trata de una obligación impuesta coactivamente por el Estado en ejercicio de su potestad de imperio. Por lo que reúne los requisitos indispensables para considerar que se está ante una imposición tributaria (...) Empero, la contribución que nos ocupa tiene un destino específico: el financiamiento de los programas a cargo del INA. Este es un ente autónomo y como tal, goza de la garantía de autonomía administrativa. En razón de su personalidad jurídica, la representación judicial y extrajudicial es asumida por sus propios funcionarios. Por otra parte, el INA asume directamente la recaudación de la referida contribución cuando se trata de los entes autónomos y semiautónomos. En relación con esa contribución, la Caja no tiene competencia y dado que la ley no le ha confiado la recaudación, no podría ejercer las gestiones de cobro. En efecto, esa facultad de cobro dispuesta en el artículo 31 de su Ley está referida a las cargas sociales cuya recaudación le ha sido confiada por la ley.*



**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**ASESORÍA LEGAL**

**Proceso de Estudios y Asesorías**

**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566**

**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

*Consecuentemente, el INA debe ejercer la gestión cobratoria respecto de la contribución que deben los patronos públicos. Ello implica que debe mantener la estructura organizativa y funcional dirigida a ese fin o bien, los procedimientos establecidos para ello.” (negrita es propia).*

En razón de ello, el criterio legal institucional siempre ha sido contundente en el sentido de que los recursos financieros del INA no pueden ser utilizados para fines distintos a los dispuestos por ley, sin embargo, al existir una norma expresa habilitante (artículo 47 de la Ley nacional de emergencia y prevención del riesgo) que faculte al INA a contribuir –donar al fondo nacional de emergencias recursos para atender la emergencia nacional y al existir el Decreto del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S), donde el gobierno de la República declara estado de emergencia nacional en el todo el territorio de la República, debido a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19; considera esta Asesoría Legal que es viable realizar la respectiva contribución, siempre y cuando los recursos trasladados sean única y exclusivamente para ser utilizados en la emergencia provocada por el Covid-19, el monto a trasladar no ponga en riesgo la operación sustantiva de su Institución y se informe a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a la realización de la misma.

Atentamente,

JOSE  
ALEJANDRO  
HERNANDEZ  
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOSE ALEJANDRO  
HERNANDEZ VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.07.13  
16:17:58 -06'00'

José Alejandro Hernández Vargas  
Asesor Legal a.i.  
PAMS\*/

El señor Director Esna Montero, comenta que en su caso desea referirse a lo que se dijo en la Sesión anterior, en donde en una parte de la discusión en el tema de los recursos del Superávit dice:

*“Señala que de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría, la Procuraduría y la Sala Cuarta, es que el INA no puede dar Superávit para usarse para otro fin que no sean los fines del INA”, en ese aspecto, no se dice si es por la pandemia, es decir no indica nada, eso fue lo que se les trajo la semana recién pasada.*

En ese sentido, ahora se les dice que sí porque se modificó.

Acota que en segundo lugar debe consultar si lo que se va a dar son 4 mil millones, eso entendió de la cifra.

El señor Presidente, responde que son 6.500 millones.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que desea dejar claramente establecido, tal y como lo dijo anteriormente, en cuanto a si esto es exclusivamente para la pandemia y se dijo que como un Estado social de derecho no había problema y ahora se dice que es exclusivamente para la pandemia, pero la semana anterior, les dijeron que la Contraloría, la Procuraduría y otros entes decían que no se podía y ahora les dicen que sí, por lo que lo dejan muy confundido.

En ese aspecto, solicita que esto se les diga claramente, para tener control de las cosas.

Por otro lado, se les envía el tema para aprobarlo hoy mismo y en su caso no tuvo la oportunidad de estudiarlo con su organización y decir algo al respecto, por lo que

particularmente se va a reservar el derecho a la hora de votar, porque va a hablar con su organización en este momento, porque reitera, no tuvo la oportunidad de que se les mandara con tiempo, para poder estudiarlo.

El señor Presidente, aclara que la nota les llegó el día de hoy y obviamente no se podía enviar antes, y esto se da precisamente por la urgencia del tema.

Asimismo, debe decir que hay una gran diferencia entre el pronunciamiento que se había hecho la anterior ocasión, ante un proyecto de ley PAGAR, que tenía un fin específico que era la deuda, versus este otro asunto que se ampara bajo otra legislación y obviamente eso se los puede explicar mejor el Asesor Legal.

El señor Director Esna Montero, indica que en su caso lo que toma en cuenta es que si se van al acta de la Sesión recién pasada, donde en ningún momento decía que era por una situación o por otra, lo único que decía es lo que anteriormente leyó, es decir que no puede dar su Superávit para usarse en otro fin que no sean los fines del INA, así quedó consignado en el acta pasada.

En ese aspecto, ahora les dicen otra cosa, por eso es que lo está consultando en este momento, porque así se discutió la semana pasada.

El señor Asesor Legal, menciona que se debe hacer una separación y para ello, se va a remontar al primer acuerdo que tomó esta Junta Directiva en cuanto al Proyecto de Ley PAGAR, donde se dio el voto afirmativo para la atención de la emergencia COVID. La segunda consulta que se atendió la semana anterior, precisamente así



referida por la misma Asamblea Legislativa, claramente se dijo que se indicara concretamente al respecto de que el objeto del proyecto, era para la atención de la situación fiscal del país y que dicho sea esto, fue lo que se expuso la semana anterior y es en donde la Asesoría Legal claramente indicó, con base en razonamientos jurisprudenciales, antecedentes jurídicos y precedentes de la misma Contraloría General de la República, tal y como lo señala el señor Director Esna Montero, fue que la posición en concreto al respecto de un proyecto de ley, aclara que la Institución no podía utilizar esos dineros con otros fines.

Comenta que la diferencia con el caso de hoy, es que no están ante un proyecto de ley, y por eso hizo básicamente y vehementemente la diferenciación, con relación a que acá están frente a una norma habilitante y si lee el artículo 47 que es el que ha señalado anteriormente, este dice:

**De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes.**

Añade que tal y como lo dijo el señor Gestor de Normalización, el tema ya cuenta con la aprobación de la Contraloría General. Hay sustanciales diferencias, y justamente por la misma razón de que en el anterior caso estaban hablando de un proyecto de ley, hoy no se habla de una norma que expresa y claramente ratifica la autorización para conferir en ese tanto, el traslado.



La señora Directora Badilla Saxe, indica que en su caso, debe decir que posiblemente esté de acuerdo en que el INA pueda ayudar al Fondo Nacional de Emergencias, porque la situación que se está enfrentando es gravísima y se va a poner más grave.

En ese aspecto, debe decir que para su persona no es tan obvio como lo dice el señor Asesor Legal, la diferencia entre un proyecto de ley y una norma habilitante, en su caso, al tener otra formación que no es precisamente las leyes, necesita más acompañamiento y más tiempo para entender entre ambas figuras jurídicas y a muchos acá les parecerá obvio, pero en su caso no.

Acota que antes de emitir su voto que prevé que será positivo, le gustaría tener documentos en mano, para poder estudiar, entender la diferencia entre esas dos figuras, por qué en este momento se les habilita para poder hacer esos traslados de fondos y en ese caso, sugeriría que les manden los documentos y que esto se pueda votar la próxima semana.

Menciona que si bien es cierto, la emergencia lo requiere ya, también es cierto que la emergencia no se acaba ya, por el contrario, cada vez se va a empeorar más y que en una semana más se decida si trasladan los fondos, los cuales de todas maneras van a ser bien recibidos, pero reitera, en su caso, los temas que no son de su dominio y que no son tan obvios, necesita un poco más de tiempo para entenderlos mejor.

El señor García, comenta que en su caso, no conoce lo que se discutió la semana anterior, pero para refrescar algunas vivencias institucionales, en el pasado, cuando

ha existido un tema de emergencia en el país, el Gobierno decreta justamente una norma que faculta a las instituciones a poder donar, es decir, son presupuestos muy específicos y únicamente para atender emergencias, eso se ha hecho en el pasado, cree que con el tema del Huracán Mitch donde le parece que se donaron 1000 millones en aquel momento.

Acota que menciona lo anterior, para recordar que ya se hecho, pero reitera que no conoce el tema discutido la semana anterior, pero en la Institución sí se ha hecho con normas habilitantes que son muy específicas, para efectos de ciertas atenciones. En cuanto a traer la documentación con todo gusto lo harán, en eso no se tiene ningún problema, porque se han hecho las consultas y obviamente lo harán en apego a la normativa.

Indica que para separar un poco de lo que es el Bono Proteger, es una solicitud específica, como podría darse una por un huracán, por un terremoto, a manera de ejemplo de desastres naturales en los cuales le parece que Mitch fue donde se dio 1000 millones en aquel tiempo.

El señor Presidente, consulta para tener presente la línea del tiempo, en relación con la necesidad de la modificación presupuestaria, cómo están con el tiempo para el proceso que esto lleva.

El señor García, responde que el proceso es que se trae a Junta Directiva, lo presentan para aprobación, se envían los documentos a la Contraloría, no está todavía el proceso conjugado solo con la aprobación de este Órgano Colegiado, esto va al Ente Contralor para el visto bueno del Presupuesto Extraordinario,

posteriormente la Contraloría tiene veinte días para aprobarlo y si viene aprobado simplemente se procede.

Indica que obviamente la Contraloría General vuelve a revisar la normativa. Como mencionó anteriormente, se hicieron las consultas verbalmente al Ente Contralor para estar seguros y no hubo objeción, aunque de manera informal, porque aún no se tiene el documento por escrito, pero reitera que se les dijo que no había problema porque estaba la norma habilitante y que es justamente la del Fondo de Emergencias, pero tiene que ir a Contraloría con toda la formalidad del caso.

Luego de la aprobación del Ente Contralor, el INA procede con la carga de los recursos de Superávit a la Gerencia General y esta procede a hacer la solicitud de transferencia a Recursos Financieros y ellos hacen la transferencia correspondiente.

Acota que este es el procedimiento para este caso, fuera de lo que es el Bono Proteger o PAGAR.

El señor Calderón, añade que la Ley de Emergencias prevé dos artículos, en el que está en discusión define aportes extraordinarios en cualquier momento, en el artículo 46 anualmente el INA traslada un 3% del Superávit de la Institución, por lo que ahí se abre también el tema de que son recursos de la Institución que se aportan al Fondo Nacional de Emergencias, por un asunto de la misma Ley, por lo que conforme al artículo anterior, ya se traslada un 3% anualmente del Superávit y en el artículo 47 se habilita el tema de los aportes extraordinarios.

Asimismo, tal y como lo explicó el señor Gestor de Normalización, efectivamente la Contraloría General requiere de 20 días para dar la aprobación y en si ellos requieren algún otro documento, lo solicitan y si al final de cuentas por orden de la fiscalización que hace la Contraloría, no procede, lo devuelven.

El señor Director Esna Montero, comenta que ya procedió a leer la nota con calma y está completamente de acuerdo en que esta pandemia, los que tienen más pueden ayudar, y en eso como Sector Social no están en contra, lo que pide es que les den un poco de tiempo, incluso ahora lo conversó con su Sector y les parece bien, pero aprobarlo hoy sin los documentos en la mano, como lo dijo la señora Directora Badilla Saxe, no le gustaría hacerlo, por lo que estarían solicitando que se puede ver la próxima semana, con casi el 90% de la posibilidad de darle el completo apoyo, pero sí tendrían que contar con todos los documentos en mano, para estudiarlo mejor.

La señora Gerente General, indica que en cuanto a la ruta crítica, como mencionó la señora Directora Badilla Saxe, una semana más o una menos, la pandemia no se va a acabar, eso es una realidad, pero las arcas del fondo de Emergencias si están siendo muy afectadas y como es un proceso que va a la Contraloría General, están calculando que por lo menos se lleva un mes, entre la salida del INA, que el Ente Contralor lo estudie y lo avale, porque es muy importante señalar que la Junta Directiva aprueba la solicitud de modificación presupuestaria, pero al final va a ser la Contraloría la que indique si la aprueba o no, aunque ya se haya hecho una avanzada para tener claridad y certeza en cómo se está solicitando.

Reitera que el plazo es de cerca de un mes, de lo que se podría durar en todo el proceso, lo cual les preocupa en términos de país.

El señor Presidente, consulta si en este caso se podría hacer la votación condicionado a la aprobación final de la Contraloría, sobre la misma transferencia.

La señora Gerente General, responde que al final serían ellos los que dirían si se puede o no, aunque la Junta Directiva aprueba hoy, al final es el Ente Contralor el que lo autoriza, es casi igual que cuando se hace la propuesta de la Comisión de Licitaciones de una compra, se lleva una propuesta, está blindada, pero es el Órgano Superior el que determina si se puede o no atender la solicitud.

El señor Calderón, añade que en este caso, como se está modificando el presupuesto institucional, es un asunto que es solo potestad de la Contraloría General, por eso es que se aprueba a nivel interno y luego se pasa a nivel externo, porque es un asunto que toca el presupuesto institucional, tal y como pasa anualmente con el presupuesto que se lleva en setiembre y luego el Ente Contralor lo estudia y hace las observaciones y luego envían el informe de aprobación o improbación de algunas subpartidas, en el mes de diciembre.

La señora Directora Badilla Saxe, indica que en relación con esa línea de tiempo, están viendo hacia futuro, pero viendo hacia atrás, esto les llegó apenas ayer y entonces ahora hay una presión por la línea del tiempo, porque es un trámite que va a tomar tiempo, pero reitera que esto les llega de un momento a otro, por lo que no quisiera que toda la presión, la culpa de un atraso caiga sobre esta Junta Directiva, cuando esto llega de repente y lo cierto es que la línea de tiempo viene desde mucho más atrás.

Agrega que desea reiterar las veces que sea necesario, que es probable que vote a favor, porque esto es algo que el país necesita y lo va seguir necesitando en varios meses más, porque se tiene que palear esta tragedia que están pasando, eso les va a tomar años de años, por eso es que posiblemente votará a favor, pero cree que una semana de tiempo es lo mínimo que les pueden dar, para tener seguridad de lo que están diciendo de cosas que para unos son obvias, pero en su caso no lo son y que le parece que es lo menos que deberían hacer y personalmente no pondría en riesgo una votación por asuntos de forma y no de fondo.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en su caso, al tratarse de seres humanos que sufren por la pandemia, quiere invitar a que en lugar de logaritmos, se aboquen al cristianismo, cree que de alguna manera saldrán adelante y le duele mucho que estén pensando en más tiempo para tomar una decisión, porque cuando pase ese tiempo habrá que esperar un mes ya.

Considera que no están viendo el tema con el corazón y con ojos cristianos, lo están viendo muy legalmente y la verdad es que están viendo este tema tan delicado con un legalismo que no se tiene para otras cosas, de frente a un fenómeno humano universal, que deja a cada instante a personas, familias en circunstancias tremendas.

Indica que en estos momentos, no quiere pensar en los legalismos que tendrán su modo de arreglarse más tarde, piensa en las personas que a cada instante sufren y que las personas que están luchando en contra de esta pandemia, lo necesitan. Ya han escuchado que faltan recursos y no son para cualquier negocio, es para salvar personas, familias, seres humanos, por lo que invita a cambiar de pensamiento, a pensar más humanamente que legalmente.

El señor Presidente, agradece las palabras del señor Director Solano Cerdas, e indica que sin duda ese es el contexto en el que están lidiando y un proyecto como este igual es trabajo duro de la Administración activa, para traer a la Junta Directiva, como lo han hecho desde el día uno y lo siguen haciendo hasta ahora, proyectos que son blindados técnica y legalmente, para poder hacerlos, porque eso también es una responsabilidad de la Administración, asegurar que la parte de la corresponsabilidad que hay en un proyecto como estos, afirmar que todo se hace con el debido proceso.

Comenta que más allá de eso, cree en el fondo, una iniciativa como esta, es un llamado a lo que el Director Solano Cerdas, apunta.

La señora Gerente General, acota que lo mencionado por el señor Director Solano Cerdas, es importante señalar que todo el análisis técnico y jurídico, se realizó ciertamente con poco tiempo, pero con la seriedad y experiencia que tienen las personas que están acompañando en la Sesión, para garantizar que están haciendo las cosas técnica y jurídicamente correctas, para evitar cualquier tipo de situación incorrecta en la que puedan verse inmiscuidos como Órgano Colegiado.

La señora Directora Badilla Saxe, indica que le preocupa mucho lo que se está planteando en este momento y no quisiera pensar que es solamente por aprovechar la oportunidad, para no decirlo de otra manera, como Junta Directiva piensan que siempre les van a traer propuestas que están absolutamente blindadas, desde la perspectiva técnica y jurídica y así lo piensan porque confían en el equipo administrativo y en las calidades técnicas y jurídicas y más bien entonces solamente piensan en las necesidades que en un país como Costa Rica, tiene la población,

siente que si esos son los criterios, se van a ahorrar todas las votaciones en Junta Directiva, porque van a estar confiando en que todas las propuestas vienen blindadas y en que el voto debe ser desde una perspectiva solamente del bienestar de las personas en el corto plazo.

Reitera que le preocupa muchísimo que eso se esté diciendo en esta Junta Directiva, siente que efectivamente confía en la Administración, confía en los criterios técnicos y confía en los criterios jurídicos, pero la votación en la Junta Directiva se debe hacer siempre y el análisis de si de verdad están de acuerdo en que están blindadas las propuestas que les traen, tienen la obligación de hacerlo, porque si no para que se van a pasar los fines de semana leyendo los documentos que les mandan, para venir a votar el lunes, entonces en ese caso, es mejor que no les manden nada, simplemente de ahora en adelante, confían.

Por otro lado, el hecho de que no todos tienen la misma espiritualidad o religión que el Director Solano Cerdas, en su caso debe garantizar que siempre va a votar por los beneficios de quien menos tiene, pero también, como educadora y por la experiencia que tiene, debe velar por el beneficio de las personas en el largo y en el mediano plazo y no solamente en el corto plazo y lo que puede parecer muy beneficioso para quien menos tiene, en el corto plazo, puede ser que sea un bumerang que se les devuelva en el largo plazo y no está hablando de esto que ha dicho en todas sus intervenciones, que esta pandemia es una tragedia humana y que finalmente va a votar a favor de que el INA apoye.

Considera que esto no es una cuestión ya no solo de forma, con esto que se ha dicho y que le preocupaba, ahora es de fondo, porque para qué les mandan los documentos, para qué van a pasar leyendo el fin de semana, para qué van a hacer



votaciones y además el beneficio de quienes menos tienen, hay que verlo en el mediano y en el largo plazo.

El señor Director Esna Montero, indica que en su caso le llama también la atención y le parece muy bien las palabras dichas por el señor Director Solano Cerdas, pero también es una persona responsable, por eso siempre ha solicitado que manden la información con anterioridad, porque por lo general se lee el cien por ciento de lo que les envían y se lo estudia para venir preparado y poder debatir en este foro que se llama Junta Directiva, no es que viene a dar un visto bueno a todo, por eso cuando hace sus intervenciones, solicita que por favor les envíen todo con antelación, para poder estudiar la documentación.

Comenta que por supuesto todos conocen la tragedia que está pasando en Costa Rica y en el mundo, el Movimiento Sindical es un movimiento social, están por la gente, pero también son responsables de lo que hacen y sabe que la Administración les va a cubrir con toda la información, para darle una coraza a las decisiones que se tomen, pero también la responsabilidad es tomar esas decisiones de una forma directa, estudiada y colegiada.

Reitera que su propuesta y desea dejar muy claro que casi el 90% del voto de su Sector es positivo, pero necesita más tiempo para poderlo estudiar con todos los documentos, esa es la posición de su Sector, cree que esto debería verse de nuevo la próxima semana o si hay una propuesta de aprobarlo y no dejarlo en firme, para que en la próxima semana quede ya con la firmeza y así ahorrarse un poco de tiempo.

El señor Director Solano Cerdas, acota que como ya lo dijo, esta es una tragedia humana, hace 500 años hubo otra pandemia y se perdieron 250 millones de personas, el asunto no es si está bien o está mal, hay que ver cuántos contagios diarios se tienen y hasta ahora hay pocos difuntos y si alguno de nosotros estuviera en ese lugar estarían gritando que por favor nos ayuden, porque nos estamos muriendo, o la familia.

Reitera que cree que hay que dejar todas esas legalidades para otro momento y ahora se trata de ayudar a los hermanos costarricenses e ir pronto a prestarles esa ayuda que necesitan, no para que no se enfermen sino para que no se mueran.

El señor Director Montero Jiménez, piensa que ciertamente todo esto es algo que se requiere, pero si se queda con un sinsabor en relación con la urgencia que es público y notorio que nunca van a sobrar los recursos para atender cualquier cosa, pero por lo que representa, si debe decir que en su caso, le gustaría poder consultar a sus Sector, por lo que pediría que se someta a votación en ocho días, porque de lo contrario emitiría su voto como corresponda.

El señor Director Solano Cerdas, desea dejar por último una reflexión, en cuanto a que son los responsables en este momento, pensar en qué va a decir una multitud de gente de una organización social, a su juicio y con todo el respeto y cariño, no tiene ningún sentido, acá lo único que hay que hacer es salvar costarricenses, personas, familias, que después venga todo lo demás.

El señor Presidente, propone hacer una sesión extraordinaria, el miércoles de esta semana, para ver este punto nada más y así dan chance de poder hacer el análisis respectivo, el martes y en el transcurso del miércoles.

Los señores Directores muestran su anuencia para la realización de la sesión extraordinaria, el miércoles 15 de julio a las 4.00 de la tarde.

El señor Presidente, somete a votación realizar una Sesión Extraordinaria para ver los temas que hoy han discutido, sobre el traslado de los recursos al Fondo Nacional de Emergencia, por lo que ese día se votaría el criterio legal, el Presupuesto Extraordinario y la liquidación del título valor expuesto el día de hoy.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-184-2020**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación la realización de una sesión extraordinaria, para conocer como único punto el criterio jurídico contenido en el Oficio ALEA-293-2020, el oficio GG-875-2020 sobre propuesta de liquidación del Título Valor No. 118333, por vencimiento y el Oficio GG-867-2020 sobre Modificación al Presupuesto Extraordinario No. 01-2020.

### **POR TANTO:**

## **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA**

**DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA QUE REALICE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 15 DE JULIO A LAS 16.00 HORAS, A EFECTO DE SOMETER A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN LOS OFICIOS ALEA-293-2020, GG-875-2020 Y GG-867-2020.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

El señor Presidente, somete a consideración la Modificación Presupuestaria, según Oficio GG-875-2020, que será presentada por el señor Carlos Acuña Garro, Encargado del Proceso de Presupuesto.

El señor Acuña procede con la explicación:



**Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje**

Unidad de Recursos Financieros

**Modificación Presupuestaria  
01IN082020**

Programa I: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Sede	Monto
Núcleo Mecánica de Vehículos	300,000,00
Total Programa I	€300,000,00

Proceso de Presupuesto



## Programa 2: Apoyo Administrativo

Sede	Monto
Unidad de Recursos Humanos	9,980,000,00
Unidad de Recursos Financieros	100,000,000,00
Gerencia General	97,000,000,00
Unidad de Compras Institucionales	27,180,242,00
<b>Total Programa 2</b>	<b>¢234,160,242,00</b>
<b>Total General</b>	<b>¢234,460,242,00</b>



Proceso de  
Presupuesto



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

## Aumentos y Rebajos Programa I: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

### Núcleo Mecánica de Vehículos

#### Aumentos

¢300 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110304	Transporte de bienes	300 000,00
<b>Total</b>		<b>¢300 000,00</b>

### Núcleo Mecánica de Vehículos

#### Rebajos

¢300 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110502	Viáticos dentro del país	300 000,00
<b>Total</b>		<b>¢300 000,00</b>



Proceso de  
Presupuesto



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

### Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Humanos

Aumentos  
€9 980 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	9 980 000,00
<b>Total</b>		<b>€9 980 000,00</b>

Unidad de Recursos Financieros

Rebajos  
€9 980 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	9 980 000,00
<b>Total</b>		<b>€9 980 000,00</b>

Proceso de Presupuesto | **inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Luz del Progreso

### Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Financieros

Aumentos  
€100 000 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110901	Impuestos sobre Ingresos y utilidades	100 000 000,00
<b>Total</b>		<b>€100 000 000,00</b>

Unidad de Recursos Financieros

Rebajos  
€100 000 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100 000 000,00
<b>Total</b>		<b>€100 000 000,00</b>

Proceso de Presupuesto | **inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Luz del Progreso

## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Gerencia General

Aumentos

€97 000 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160101	Transferencias corrientes al Gobierno Central	97 000 000,00
<b>Total</b>		<b>€97 000 000,00</b>

Gerencia General

Rebajos

€97 000 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160102	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	97 000 000,00
<b>Total</b>		<b>€97 000 000,00</b>



Proceso de  
Presupuesto



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Compras Institucionales

Aumentos

€27 180 242,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	9 316 100,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 735 000,00
120401	Herramientas e instrumentos	320 642,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9 000 000,00
160602	Reintegros y devoluciones	4 808 500,00
<b>Total</b>		<b>€27 180 242,00</b>

Unidad de Compras Institucionales

Rebajos

€27 180 242,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	27 180 242,00
<b>Total</b>		<b>€27 180 242,00</b>



Proceso de  
Presupuesto



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje





El señor Presidente, somete a votación la modificación presupuestaria 01IN082020, según Oficio GG-875-2020.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-183-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.
2. Que la Gerencia General, mediante oficio GG-875-2020 de fecha 10 de julio 2020, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el oficio URF-379-2020 sobre el informe de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**01IN082020**, el cual fue expuesto ampliamente por el funcionario Carlos Acuña Garro, Encargado del Proceso Presupuesto, tal como consta en actas.

3. Que dicho informe se expone en los siguientes términos:



# **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

## **UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS PROCESO DE PRESUPUESTO**

### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**011No82020**

**Año  
2020**

---

## **NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN082020**

A continuación, se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2020, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.

### **Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional**

#### **Núcleo Mecánica de Vehículos**

*Aumentos: €300.000,00*

- ✓ Se aumenta la subpartida 110304-Transporte de bienes por un monto de €300.000,00 para iniciar trámite de contratación de servicios de transporte de grúa, el cual trasladará 5 vehículos marca Mitsubishi Outlander de uso didáctico ubicados actualmente en el Almacén Central (La Uruca) a los Centros de Formación de Liberia, La Marina de San Carlos, Centro Nacional de Autotrónica, Centro de Formación de Pérez Zeledón (Regional Brunca), Centro Nacional Fco, J.Orlich.

*Rebajos: €300.000,00*

- ✓ Se rebaja la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de €300.000,00 esto después de hacer análisis de las giras programadas para el año 2020, donde se determina que está quedando un remanente por lo que se traslada para cubrir faltante presupuestario en la subpartida de transporte de bienes.
-

## **Programa 2: Apoyo Administrativo**

### **Unidad de Recursos Humanos**

*Aumentos: ₡9.980.000,00*

- ✓ Se aumenta la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ₡9.980.000,00 para el pago del Estudio de Clima Organizacional a la empresa Grupo Dando. A solicitud de la Gerencia General, se requiere ampliar la orden de compra en lo que corresponde a la III etapa, con el objetivo de realizar la entrega de resultados a todas las dependencias de la Institución, de tal forma que se participe el personal adscrito.

*Rebajos: ₡9.980.000,00*

- ✓ Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información por un monto de ₡9.980.000,00 del presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, con el objetivo de atender una necesidad a nivel institucional. Estos recursos económicos son parte de un remanente en dicha subpartida, considerando que la Unidad Servicios de Informática y Telemática sólo requiere 168 millones de colones para el pago del proyecto SIF en el presente período presupuestario.
-

### **Unidad de Recursos Financieros**

Aumentos: €100.000.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110901-Impuestos sobre ingresos y utilidades por un monto de €100.000.000,00 para dar contenido a los egresos que debe disponer la institución para el pago del impuesto de renta por ganancia (rendimiento) sobre los instrumentos de inversión que por ley la institución mantiene con Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda a partir de este año no renovaron la exoneración que la institución mantenía para este rubro

Rebajos: €100.000.0000,00

- ✓ Se rebaja en la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de €100.000.000,00 con el objetivo corregir digitación que se dió en la Modificación 01IN062020 y con ello de reubicar el monto a la subpartida correcta.

### **Gerencia General**

Aumentos: €97.000.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 160101-Transferencias corrientes al gobierno central por un monto de €97.000.000,00 con el objeto de contar con la totalidad del monto presupuestario requerido que la
-

Institución debe transferir a Tesorería Nacional en cumplimiento de la Ley N° 3418 "Pago cuotas a organismos internacionales por Estado y Entes Públicos", según el cálculo realizado por esa entidad y lo indicado en los oficios TN-UCI-0311-2020, emitidos por la Tesorería Nacional y Dirección General de Presupuesto Nacional DGPN-SD-0009-2020 y DGPN-0220-2020.

Rebajos: \$97.000.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 160102-Tranferencias corrientes a órganos deconcentrados por un monto de \$97.000.000,00 ya que son recursos identificados como remanentes, debido a que la Unidad de Recursos Financieros - Proceso de Presupuesto con la información del cierre presupuestario 2019 realizó el cálculo, y la certificación del monto que la Institución debe transferir a la Comisión Nacional de Emergencias en atención a la Ley N°8488" Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", monto que es inferior a lo presupuestado inicialmente, razón por la cual se redireccionan estos recursos para contar con la totalidad de recursos requeridos y poder cumplir con lo establecido en la Ley N° 3418.

### **Unidad de Compras Institucionales**

Aumentos: \$27.180.242,00

---

- ✓ Se aumenta la subpartida 110405-Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢9.316.100,00 para la contratación de una empresa especializada en automatización de inventarios. Proyecto que tiene a cargo la Unidad de Compras donde el objetivo es automatizar los inventarios de los almacenes institucionales por medio del código de barras y además los inventarios administrativos por medio de identificación por radiofrecuencia RFID.
- ✓ Se aumenta la subpartida 120304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo por un monto de ¢3.735.000,00 y la subpartida 120401-Herramientas e instrumentos por un monto de ¢320.642,00 para el pago de reajuste de precios a la empresa Distribuidora y Ferretería Bruma en relación a los trámites 2015LN-000024, 2015LN-000025-0 y 2015LN-000030-01.
- ✓ Se aumenta la subpartida 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢9.000.000,00 para el pago de Reajuste de Precios a la empresa Jiménez & Tanzi en relación al trámite 2015LN-000001-01.
- ✓ Se aumenta la subpartida 160602-Reintegros y devoluciones por un monto de ¢4.808.500,00 con el fin de realizar la devolución de montos correspondientes a multas que fueron rebajadas de las facturas a los proveedores en el año 2019, sin embargo, una vez concluido el estudio respectivo se determinó que se debe realizar el reintegro correspondiente a multa.

Rebajos: ¢27.180.242,00

---



- ✓ Se rebaja en la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢27.180.242,00 debido a que el Proyecto de Remodelación del Proceso de Adquisiciones se encuentra en la etapa de diseño por lo que su ejecución presupuestaria no se realizará en el presente año. Por lo tanto se traslada éste presupuesto para cubrir otras necesidades de la Unidad de Compras Institucionales.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN082020					
RESUMEN DE RECURSOS - FUENTE					
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto
1 GASTOS CORRIENTES	1	234 460 242,00			
11 GASTOS DE CONSUMO	11	137 460 242,00			
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	137 460 242,00	PARTIDA	1 SERVICIOS	137 460 242,00
	1.1.2			105 Gastos de Viaje y de Transporte	300 000,00
	1.1.2		110502	Víaticos dentro del país	300 000,00
	1.1.2			108 Mantenimiento y Reparación	137 160 242,00
	1.1.2		110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	127 180 242,00
	1.1.2		110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9 980 000,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		97 000 000,00	PARTIDA	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97 000 000,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público				601 Transferencias Corrientes al Sector Público	97 000 000,00
			160102	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	97 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>234 460 242,00</b>		<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>234 460 242,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN082020						
REBAJOS POR PROGRAMA						
<i>Clasificador Económico del Gasto Sector Público</i>	<i>Código CE</i>	<i>Monto</i>	<i>Código OBG</i>	<i>Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público</i>		<i>Monto</i>
<b>Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional</b>						<b>300 000,00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		<u>300 000,00</u>				
11 GASTOS DE CONSUMO		300 000,00				
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	300 000,00	PARTIDA	1	SERVICIOS	300 000,00
	1.1.2			105	Gastos de Viaje y de Transporte	300 000,00
	1.1.2		110502		Viáticos dentro del país	300 000,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>						<b>234 160 242,00</b>
1 GASTOS CORRIENTES		<u>234 160 242,00</u>				
11 GASTOS DE CONSUMO		137 160 242,00				
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	137 160 242,00	PARTIDA	1	SERVICIOS	137 160 242,00
	1.1.2			108	Mantenimiento y Reparación	137 160 242,00
	1.1.2		110801		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	127 180 242,00
	1.1.2		110808		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9 980 000,00
	1.1.2					
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	97 000 000,00	PARTIDA	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97 000 000,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1			601	Transferencias Corrientes al Sector Público	97 000 000,00
	1.3.1		160102		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	97 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>234 460 242,00</b>			<b>TOTAL DE REBAJOS POR PROGRAMA</b>	<b>234 460 242,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN082020						
RESUMEN DE EGRESOS APLICACIONES						
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público		Monto
1 GASTOS CORRIENTES		234 460 242,00				
11 GASTOS DE CONSUMO		32 651 742,00				
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	32 651 742,00	PARTIDA	1	SERVICIOS	19 596 100,00
	1.1.2			103	Servicios Comerciales y Financieros	300 000,00
	1.1.2		110304		Transporte de bienes	300 000,00
	1.1.2		110404	104	Servicios de Gestión y Apoyo	19 296 100,00
	1.1.2		110405		Servicios en ciencias económicas y sociales	9 980 000,00
	1.1.2				Servicios informáticos	9 316 100,00
	1.1.2		PARTIDA	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 055 642,00
	1.1.2			203	Materiales y Productos de usos en la Construcción y Mantenimiento	3 735 000,00
	1.1.2		120304		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 735 000,00
	1.1.2		120401	204	Herramientas, Repuestos y Accesorios	320 642,00
	1.1.2				Herramientas e instrumentos	320 642,00
	1.1.2		129901	299	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	9 000 000,00
	1.1.2				Útiles y materiales de oficina y cómputo	9 000 000,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.1.2		PARTIDA	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201 808 500,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	1.1.2			601	Transferencias Corrientes al Sector Público	97 000 000,00
	1.1.2				Transferencias corrientes al Gobierno Central	97 000 000,00
	1.1.2		160101	109	Impuestos	100 000 000,00
	1.1.2		110901		Impuestos sobre ingresos y utilidades	100 000 000,00
	1.1.2			606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	4 808 500,00
	1.1.2		160602		Reintegros y devoluciones	4 808 500,00
<b>TOTAL</b>		<b>234 460 242,00</b>			<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>234 460 242,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN082020						
AUMENTOS POR PROGRAMA						
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público		Monto
<b>Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional</b>						
1 GASTOS CORRIENTES		300 000,00				
11 GASTOS DE CONSUMO		300 000,00				
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	300 000,00	PARTIDA	1	SERVICIOS	300 000,00
	1.1.2			103	Servicios Comerciales y Financieros	300 000,00
	1.1.2		110304		Transporte de bienes	300 000,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>						
1 GASTOS CORRIENTES		32 351 742,00				
11 GASTOS DE CONSUMO		32 351 742,00				
112 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	32 351 742,00	PARTIDA	1	SERVICIOS	19 296 100,00
	1.1.2			104	Servicios de Gestión y Apoyo	19 296 100,00
	1.1.2		110404		Servicios en ciencias económicas y sociales	9 980 000,00
	1.1.2		110405		Servicios informáticos	9 316 100,00
	1.1.2		PARTIDA	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 055 642,00
	1.1.2			203	Materiales y Productos de usos en la Construcción y Mantenimiento	3 735 000,00
	1.1.2		120304		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 735 000,00
	1.1.2		120401	204	Herramientas, Repuestos y Accesorios	320 642,00
	1.1.2				Herramientas e instrumentos	320 642,00
	1.1.2		129901	299	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	9 000 000,00
	1.1.2				Útiles y materiales de oficina y cómputo	9 000 000,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.1.2	201 808 500,00	PARTIDA	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201 808 500,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1			601	Transferencias Corrientes al Sector Público	97 000 000,00
	1.3.1		160101		Transferencias corrientes al Gobierno Central	97 000 000,00
	1.3.1			109	Impuestos	100 000 000,00
	1.3.1		110901		Impuestos sobre ingresos y utilidades	100 000 000,00
	1.3.1			606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	4 808 500,00
	1.3.1		160602		Reintegros y devoluciones	4 808 500,00
<b>TOTAL</b>		<b>234 460 242,00</b>			<b>TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA</b>	<b>234 460 242,00</b>

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN082020**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢234.460.242,00** (*DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES EXACTOS*), DE CONFORMIDAD CON EL INFORME PRESENTADO POR EL FUNCIONARIO CARLOS ACUÑA GARRO, ENCARGADO DEL PROCESO PRESUPUESTO Y LOS OFICIOS GG-875-2020 Y URF-379-2020.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 6.- Oficio GG-867-2020. Modificación de Presupuesto Extraordinario N. 01-2020.**

El señor Presidente, solicita al señor Acuña que proceda con la explicación del Presupuesto Extraordinario 01-2020.

El señor Acuña, procede con la explicación del Presupuesto Extraordinario 01-2020:



The image shows a table titled 'Presupuesto Extraordinario 01-2020'. The table has two columns: 'Sede' and 'Monto'. The row shows 'Superávit Libre (Al 30 de Junio del 2020)' with a value of c44,309,862,995,07.

Sede	Monto
Superávit Libre (Al 30 de Junio del 2020)	c44,309,862,995,07

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Luz del Progreso

**Presupuesto Extraordinario 01-2020**  
**Aumentos y Rebajos**

Gerencia General  
Aumentos: €6.500,000,000,00

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto
160102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	€6.500,000,000,00
<b>Total</b>		<b>€6.500,000,000,00</b>

Recursos de Vigencias Anteriores  
Rebajos: €6.500,000,000,00

Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto
3.3.1.0.0.0.0.0	Superávit Libre	€6.500,000,000,00
<b>Total</b>		<b>€6.500,000,000,00</b>

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Luz del Progreso

**Presupuesto Extraordinario 01-2020**  
**Programa 2: Apoyo Administrativo**

Sede	Aumento
Gerencia General	€6.500,000,000,00
<b>Total Programa 2</b>	<b>€6.500,000,000,00</b>
<b>Total General</b>	<b>€6.500,000,000,00</b>



El señor Acuña, comenta que la totalidad de ese dinero se trasladaría a una única su partida de la Gerencia General y se tomaría del superávit libre del corte del 30 de junio 2020 y esa es la totalidad del presupuesto y es el movimiento que se requiere hacer.

El señor Presidente, agradece al señor Acuña por la presentación, e indica que queda pendiente la aprobación del Presupuesto Extraordinario para la Sesión del próximo miércoles 15 de julio 2020.

El señor Acuña, se retira de la Sesión.

## **CAPÍTULO SÉTIMO**

### **Asuntos de la Secretaría Técnica**

**Artículo 7.- Copia de Oficio del Dr. Christian Campos Monge, Asesor Legal Externo,** en relación con suspensión de contrato.

El señor Secretario Técnico, indica que antes de referirse a la nota del Sr. Christian Campos, desea referirse al acuerdo JD-AC-180-2020, sobre la contratación de un

Asesor Legal externo para la Junta Directiva y la situación planteada con el señor Asesor Legal externo actual; se tomó entonces el acuerdo de que la Administración promoviera una nueva contratación directa concursada por los servicios de un asesor legal externo.

Agrega que examinando el tema más detenidamente, se ha encontrado que es conveniente, que esta nueva contratación sea promovida, tal cual como se hizo con la que está vigente, por la Secretaría Técnica, entre otros motivos, porque la partida presupuestaria es de la Secretaría Técnica y además, para que en la confección del mismo cartel estén adecuadamente reflejadas por la cercanía de la Secretaría con los miembros de la misma Junta Directiva, sus puntos de vista en relación a los términos del cartel.

Señala que la propuesta es que el acuerdo sea adicionado, el JD-AC-180-2020, solamente indicando que, en lugar de ser la Administración quién promueva la nueva contratación, sea hecha por la Secretaría Técnica de Junta Directiva.

Acota que el trámite sí será realizado efectivamente por las vías correspondientes, como SICOP y el procedimiento legal que corresponde, a cargo de la administración.

El señor Presidente, solicita el ingreso de la señora Roxana Ramírez, funcionaria de la Asesoría Legal del INA.

La señora Ramírez, se une a la Sesión.



El señor Secretario Técnico, comenta que, si Junta Directiva está de acuerdo con lo propuesto, pasaría al siguiente punto, que es la nota remitida por el señor Campos, en relación a su situación, por lo que piensa que ahí se podría abrir la conversación.

Señala que para ir despejando los temas, solicita que se aprueba la adición al Acuerdo JD-AC-180-2020.

El señor Presidente, consulta si hay alguna duda o consulta con lo solicitado por el señor Secretario Técnico.

El señor Director Esna Montero, indica estar de acuerdo, pero consulta si cuando se tenga la posible terna, se le pueda informar a Junta Directiva cuáles son las personas que están dentro de esa terna, por lo que no sabe si se podría.

El señor Presidente, comenta que en el proceso de SICOP, no sabe cómo puede funcionar.

La señora Gerente General, responde que la señora Zúñiga podría indicarles cuál es el proceso.

La señora Zúñiga, menciona que, si se hace una contratación autorizada por la CGR, sería concursada, lo que significa abrir la posibilidad de presentar oferentes que quieran obtener la adjudicación, en ese caso, se vuelve a realizar el proceso de

valoración de ofertas, para determinar si las mismas cumplen, así como la valoración técnica, administrativa y legal, y de esa manera poder nuevamente adjudicar a alguien.

El señor Director Solano Cerdas comenta que cuando se haga la contratación del oferente externo, si se hace una terna o si SICOP escoge la persona, porque la consulta es que, si se saca una terna, que Junta Directiva pueda ver quiénes están en esa terna.

La señora Ramírez, responde que los oferentes participan, ya sea persona física o jurídica y entre la escogencia de los oferentes, es donde se determina, quién va ser el posible adjudicatario.

Señala que son oferentes, donde algunos cumplirán y otros quedarán en el camino.

Agrega que los que tengan una calificación más alta según el sistema de evaluación establecido, sería el que quedaría cómo adjudicatario.

Añade que si Junta Directiva quiere ver quiénes son los que se van a proponer, en SICOP existe la total apertura de que Junta Directiva pueda ver las empresas o personas que están concursando y así la valoración técnica, para decir si cumplen o no.

El señor Director Esna Montero, agradece la respuesta.

El señor Presidente, comenta que para ir despejando temas, se debe aprobar la propuesta planeada por el señor Secretario Técnico.

Somete a votación la solicitud de adición al acuerdo JD-AC-180-2020, planteada por el señor Secretario Técnico, para que sea la Secretaría Técnica de Junta Directiva quien promueva nuevamente la compra.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-185-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides, expone ante los señores Directores el tema relativo al acuerdo tomado en la sesión pasada, número 25, número JD-AC-180-2020, sobre la contratación del Asesor Legal Externo para la Junta Directiva, Licenciado Christian Campos Monge, en el cual se dispuso que la Administración iniciaría los trámites de la nueva contratación de un asesor.
2. Que en ese sentido, solicita revocar dicho acuerdo para, por motivos de conveniencia, y por estar la partida de pago de honorarios del asesor legal externo, dentro del presupuesto de la Secretaría Técnica, dejar dicha iniciativa de contratación en sede de esta última dependencia. El trámite subsiguiente de contratación estaría, como corresponde, en sede de las dependencias de la Administración con competencia a tal efecto.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** AUTORIZAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE PROMUEVA ANTE LA ADMINISTRACIÓN, UNA NUEVA CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE UN ASESOR LEGAL EXTERNO PARA LA JUNTA DIRECTIVA, SUJETA A LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ACTUAL ASESOR EXTERNO, EN

RELACIÓN A LA SANCIÓN APLICADA EN SU CONTRA, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 141 DE 29 DE JULIO DE 2019. LO ANTERIOR, PREVIAS CONCLUSIONES INTERNAS DE CARÁCTER LEGAL SOBRE EL TEMA Y DE LA NOTA DE SOLICITUD DE RESCISIÓN QUE ENVIÓ EL LIC. CHRISTIAN CAMPOS MONGE.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**NOTA: POR SER UN TEMA CONFIDENCIAL, SE OMITE LA PUBLICACIÓN Y DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO EN RELACIÓN CON EL OFICIO UCI-PA-953-2020, EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Ley N° 8968.**

**Artículo 8.- Capacitación a la Junta Directiva, sobre su nuevo Sistema de Gestión.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será expuesto por las personas funcionarias José Arturo Castillo, Flor Rivas de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y los señores Emmanuelle Acuña y Sharon Umaña, de la empresa DATASOFT.

Los señores expositores ingresan a la Sesión.

El señor Secretario Técnico, comenta que ya se encuentra terminando, con la participación de la empresa DATASOFT y con la participación de distintas Unidades de la Institución, el proyecto del Sistema de Gestión de la Junta Directiva, el cual comprende la totalidad de los procesos que trabaja la Secretaría Técnica, de administración, acuerdos y actas, contemplando incluso, a partir de la vigencia del sistema, la digitalización del libro de actas de la Junta Directiva.

Señala que es algo novedoso y se ha trabajado de manera estrecha y coordinada con la GTIC, Auditoría Interna y Asesoría Legal.

Añade que, se encuentran en una etapa de capacitaciones con las distintas Unidades que van a trabajar en el proceso de seguimiento de acuerdos y que tendrán acceso al sistema o roles, según la naturaleza de la participación.

Indica que hoy se verá una visión general del proyecto y también los roles en lo que la Junta Directiva puede participar, como mejor insumo en sus funciones como miembros de Junta Directiva.

La señorita Flor Rivas, señala que se envió por correo electrónico un sitio web, usuario y contraseña para que puedan ingresar.

Añade que se ha otorgado permisos generales a todos los usuarios, trabajando con una base de datos de prueba, por lo que no hay problemas porque no está en producción como tal.

El señor Acuña, comenta que se presentará una serie de filminas con un detalle y descripción de lo realizado y el trabajo hecho en el análisis y desarrollo del sistema.



Grupo Empresarial  
**Datasoft**

Sistema de Gestión de Actas  
de Junta Directiva INA

## Agenda

Objetivo general del sistema  
Objetivos específicos del sistema  
Interesados y actores  
Módulos del sistema  
Resumen de funcionalidades  
Demostración de funcionalidades  
Consultas

## Objetivo general

Implementar un sistema para la gestión de Actas y Acuerdos, que permita agilizar y dar seguimiento a los procesos realizados en la Junta Directiva con el fin de brindar información oportuna a los usuarios y ayudar en la toma de decisiones.



## Objetivos específicos

Agilizar y mejorar la ejecución de los procesos realizados en la Junta Directiva, por los miembros directores así como las personas funcionarias.

Regirse por la transparencia en los procesos de administración y acceso a la información.

Disminuir la utilización de elementos físicos y contribuir a mejorar el medio ambiente.



## Objetivos específicos

Aprovechar la capacidad y los recursos que brindan las tecnologías digitales actuales.

Implementar un sistema moderno, eficiente, robusto, con un alto grado de usabilidad, es decir, de fácil comprensión para el usuario, interactivo y amigable, con el fin de disminuir tiempos de respuesta en el desarrollo de funciones de las personas funcionarias de Junta Directiva y brindar información oportuna a los usuarios.



## Interesados y actores

Juntas Directiva  
Directores

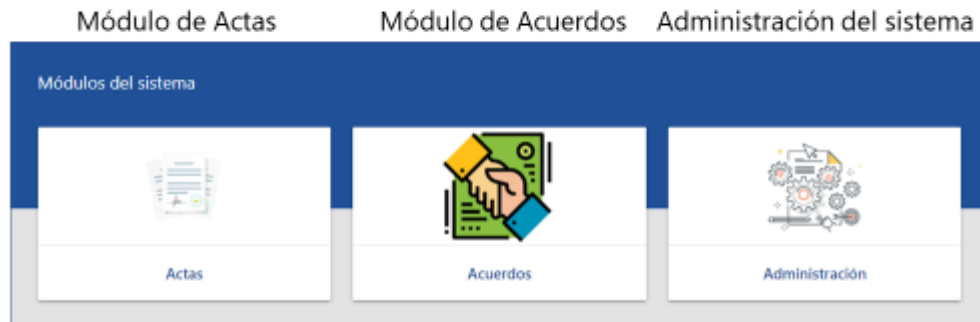
Secretaría Técnica de Junta Directiva  
Secretario Técnico y profesionales de apoyo

Personal administrativo de las diferentes unidades  
Involucrado en la ejecución de Acuerdos





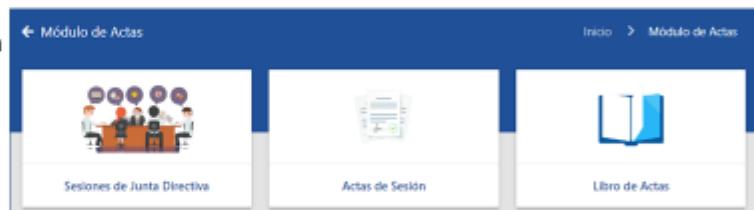
## Módulos del sistema



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Sesiones de Junta Directiva**
- Ordenes del Día
- Control de asistencia
- **Actas de Sesión**
- **Tomos del Libro de Actas**



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Sesiones de Junta Directiva**
- Ordenes del Día
- Control de asistencia
- Actas de Sesión
- Tomos del Libro de Actas



The screenshot shows a web application interface for 'Sesiones de Junta Directiva'. It features a navigation bar at the top with a back arrow, the title 'Sesiones de Junta Directiva', and a breadcrumb trail: 'Inicio > Módulo de Actas > Sesiones de Junta Directiva'. Below the navigation bar, there is a section titled 'Lista de Sesiones' with a search filter icon and a yellow 'AGREGAR' button. The main content is a table with the following data:

Sesión	Fecha de la Sesión	Estado
Sesión Ordinaria 8 - 2020	18/05/2020 06:00 p. m.	Sesión realizada
Sesión Ordinaria 7 - 2020	11/05/2020 04:00 p. m.	Sesión realizada
Sesión Ordinaria 6 - 2020	04/05/2020 05:00 p. m.	Por sesionar
Sesión Ordinaria 5 - 2020	27/04/2020 04:00 p. m.	Sesión realizada
Sesión Extraordinaria 4 - 2020	20/04/2020 05:00 p. m.	Por sesionar
Sesión Extraordinaria 3 - 2020	13/04/2020 04:00 p. m.	Sesión realizada
Sesión Ordinaria 2 - 2020	06/04/2020 04:00 p. m.	Sesión realizada
Sesión Ordinaria 1 - 2020	31/03/2020 05:00 p. m.	Sesión realizada

El señor Acuña, comenta que se estarán presentando capturas de pantalla pero pueden pasar a una demostración en vivo del sistema.

Continúa con la presentación:

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Sesiones de Junta Directiva
- **Ordenes del Día**
- Control de asistencia
- Actas de Sesión
- Tomos del Libro de Actas



Editar Orden del Día de Sesión Ordinaria 6 - 2020  
Estado Borrador

Agregar nueva sección

Presentación del orden del día AGREGAR SECCIÓN SELECCIONADA

▶ Encabezado del Orden del Día

Secciones del Orden del Día

▶ Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

▶ Asuntos de Asesoría Legal

VER DETALLES DAR VOTO BUENO ENVIAR POR CORREO

El señor Acuña, indica que el orden del día puede tener diversas secciones, de acuerdo a la naturaleza de la agenda para una sesión específica.

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Sesiones de Junta Directiva
- Ordenes del Día
- **Control de asistencia**
- Actas de Sesión
- Tomos del Libro de Actas



Control de asistencia a la Sesión Ordinaria 8 - 2020

▶ Miembros de la Junta Directiva

Usuario	Tipo de asistencia		
A <input type="text"/>	Presente		
B <input type="text"/>	Presente		
C <input type="text"/>	No presente		
C <input type="text"/>	No presente		
E <input type="text"/>	No presente		
V <input type="text"/>	Presente		

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Sesiones de Junta Directiva
- Ordenes del Día
- Control de asistencia
- **Actas de Sesión**
- Tomos del Libro de Actas



Acta	Estado	Sesión	Tomo	Acciones
Acta 8 - 2020	Firmada	Sesión Ordinaria 8 18/05/2020	Tomo XXXIX	
Acta 7 - 2020	Firmada	Sesión Ordinaria 7 11/05/2020	Tomo IV	
Acta 5 - 2020	Transcripción	Sesión Ordinaria 5 27/04/2020	Tomo IV	
Acta 3 - 2020	Transcripción	Sesión Extraordinaria 3 13/04/2020	Tomo IV	
Acta 2 - 2020	Transcripción	Sesión Ordinaria 2 06/04/2020	Tomo IV	
Acta 1 - 2020	Firmada	Sesión Ordinaria 1 31/03/2020	Tomo I	

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Sesiones de Junta Directiva
- Ordenes del Día
- Control de asistencia
- **Actas de Sesión**
- Tomos del Libro de Actas



Editar Acta de Sesión Ordinaria 8 - 2020  
Estado: Firmada

▶ Encabezado y observaciones del Acta

Capítulos del Acta

- ▶ Presentación del orden del día
- ▶ Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
- ▶ Párrafo de cierre
- ▶ Audios de la Sesión
- ▶ Acta firmada digitalmente(PDF)

VER ACTA COMPLETA    GENERAR PDF    ENVIAR POR CORREO

El señor Acuña, indica que se cuenta con la función de ver el acta o buscar en actas de sesión por algún término específico.

Señala que en el caso de todas las actas, se pueden ver qué acta es, a qué sesión pertenece, el estado en que se encuentra y el tomo en el cual ha sido incluida.

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Sesiones de Junta Directiva
- Ordenes del Día
- Control de asistencia
- Actas de Sesión
- **Tomos del Libro de Actas**



← Libro de Actas Inicio > Módulo de Actas > Libro de Actas

Lista de Tomos FILTRAR APERTURA DE TOMO

Tomo	Estado	Apertura		Cierre		Actas
		Fecha	Usuario	Fecha	Usuario	
Tomo XXIX	Cerrado	21/04/2020	Enmanuel Acuña Arguedas	21/04/2020	Enmanuel Acuña Arguedas	Acta 8-2020 - Acta 8-2020 (1)
Tomo XXVIII	Abierto	21/04/2020	Enmanuel Acuña Arguedas			Sin Actas
Tomo XVII	Cerrado	14/04/2020	Enmanuel Acuña Arguedas	14/04/2020	Sharon Umaña Araya	Sin Actas
Tomo XVI	Cerrado	14/04/2020	Sharon Umaña Araya	14/04/2020	Sharon Umaña Araya	Sin Actas
Tomo IV	Abierto	02/04/2020	Sharon Umaña Araya			Acta 2-2020 - Acta 7-2020 (4)
Tomo III	Cerrado	02/04/2020	Sharon Umaña Araya	03/04/2020	Sharon Umaña Araya	Sin Actas
Tomo I	Cerrado	31/03/2020	Jackeline Barboza Sánchez	31/03/2020	Enmanuel Acuña Arguedas	Acta 1-2020 - Acta 1-2020 (1)

El señor Acuña, señala que se puede ver cada uno de los tomos que componen el libro, así como su estado, información de apertura y cierre, con fecha y usuario que realizó cada una de las acciones y las actas que comprenden cada uno de esos tomos.

Menciona que se puede acceder y ver todas las actas, ir directamente a cada una de las actas dentro del tomo.

Agrega que para el control del tomo digital, se tiene la apertura de cada tomo realizado por el Auditor Interno, ingresando cierta información, la otra información, como la Unidad que utiliza el sistema, nombre del libro de actas y fecha, es ingresado automáticamente, mientras otra información es digitada por el auditor interno.

Acota que se puede ver un detalle del cierre del tomo, que al igual que la apertura del tomo, tiene cierta información pre establecida, así como otra que se le solicita al usuario auditor.

Indica que se genera un PDF con el detalle, para ser firmado digitalmente e incluido dentro del Sistema.

Agrega que se tiene una vista rápida del detalle completo de un tomo digital, donde se muestra el detalle de la apertura, lista de actas incluidas dentro del tomo digital y el detalle de cierre.

Señala que se cuenta con una opción para descargar el tomo, lo que significa que se descargan, tanto los PDF con el oficio de cierre y apertura, así como los PDF de cada una de las actas transcritas.

Manifiesta que cuenta con unos informes de gestión, que en este caso son para las asistencias y votaciones en sesiones y acuerdos, especificados por usuario y año.

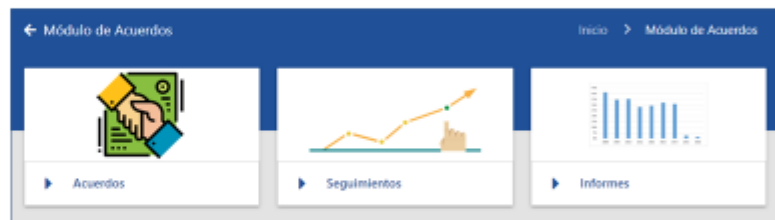
Indica que se tiene un filtro por usuario, para ver específicamente cuáles fueron las sesiones a las que asistió y en el caso de las votaciones, los acuerdos en los que votó a favor o en contra y en los que no votó, o no estuvo presente durante la sesión.

Continúa con la presentación:

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Acuerdos de Sesión**
- **Votación de Acuerdos**
- **Seguimiento a Acuerdos**
- **Avances de seguimiento**



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Acuerdos de Sesión**
- Votación de Acuerdos
- Seguimiento a Acuerdos
- Avances de seguimiento



Acuerdo	Estado	Firmeza del acuerdo		
Acuerdo N° JD-AC-8-2020	Borrador	No firme		
Acuerdo N° JD-AC-7-2020	Firmado	No firme		
Acuerdo N° JD-AC-6-2020	En ejecución	En firme 03/04/2020		
Acuerdo N° JD-AC-5-2020	Borrador	No firme		
Acuerdo N° JD-AC-4-2020	En ejecución	En firme 02/04/2020		

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Acuerdos de Sesión**
- Votación de Acuerdos
- Seguimiento a Acuerdos
- Avances de seguimiento



Editar Acuerdo N° JD-AC-8-2020  
Estado Borrador

Firmeza del Acuerdo: No firme  
Acuerdo aprobado: Aprobado por mayoría simple  
Fecha de notificación:

Avance  
Lorem ipsum

Unidades para ejecución del Acuerdo: [Dropdown]  
Unidades seleccionadas para la ejecución del Acuerdo: Gerencia X, Subgerencia Técnica X

Unidades para información de Acuerdo: [Dropdown]  
Unidades seleccionadas para ser informados sobre el Acuerdo: Presidencia Ejecutiva X, Auditoría Interna X, Subgerencia Administrativa X



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- **Acuerdos de Sesión**
- Votación de Acuerdos
- Seguimiento a Acuerdos
- Avances de seguimiento

Detalle

Considerando

Por Tanto

Observaciones

Votaciones

Archivos adjuntos

GUARDAR REGRESAR VER ACUERDO

DAR VISTO BUENO ENVIAR POR CORREO



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Acuerdos de Sesión
- **Votación de Acuerdos**
- Seguimiento a Acuerdos
- Avances de seguimiento

Votaciones

Asistente	Tipo de votación
A	En contra
C	A favor
V	No votó

Observaciones a las votaciones

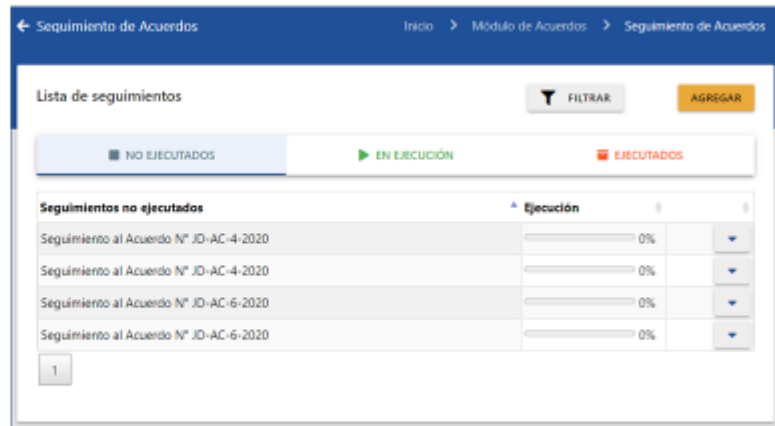
A favor  
En contra  
No votó



## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Acuerdos de Sesión
- Votación de Acuerdos
- **Seguimiento a Acuerdos**
- Avances de seguimiento



Seguimientos no ejecutados	Ejecución	Ejecución
Seguimiento al Acuerdo N° JD-AC-4-2020	0%	
Seguimiento al Acuerdo N° JD-AC-4-2020	0%	
Seguimiento al Acuerdo N° JD-AC-6-2020	0%	
Seguimiento al Acuerdo N° JD-AC-6-2020	0%	

El señor Acuña, indica que desde la Secretaría Técnica, el usuario asignado registrará el seguimiento a los acuerdos.

Continúa con la presentación:

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Acuerdos de Sesión
- Votación de Acuerdos
- **Seguimiento a Acuerdos**
- Avances de seguimiento



Editar Seguimiento al Acuerdo N° JD-AC-4-2020 VER ACUERDO

Estado:  No ejecutado

Fecha de notificación	Fecha de vencimiento	Plazo de ejecución (días)	Porcentaje de avance
03/04/2020		0	0%

Observación

Unidades ejecutoras del Acuerdo: Unidad de Recursos Financieros

Unidades ejecutoras del Seguimiento: Unidad de Recursos Financieros x

Para agregar una unidad del Acuerdo al seguimiento haga clic sobre el "+" que desea agregar  Enviar notificación a todos los usuarios de la unidad

GUARDAR REGRESAR NOTIFICAR A UNIDADES

Archivos adjuntos

El señor Acuña, menciona que se solicita que el usuario indique la fecha de vencimiento de ese seguimiento, por lo que, a partir la fecha de notificación y la fecha de vencimiento, se calcula un plazo en días hábiles, colocando una observación detallando de mejor forma el seguimiento.

## Resumen de funcionalidades

Control de:

- Acuerdos de Sesión
- Votación de Acuerdos
- Seguimiento a Acuerdos
- **Avances de seguimiento**



Avances del seguimiento

AGREGAR AVANCE NOTIFICAR A STJD

Avance del 22/4/2020 por el usuario **Emmanuel Acuña Arguedas**

Detalle

Avance en realización de tarea A

ACTUALIZAR ELIMINAR

Avance del 22/4/2020 por el usuario **Emmanuel Acuña Arguedas**

Detalle

Avance en realización de tarea B sobre X

ACTUALIZAR ELIMINAR

El señor Arguedas, comenta que es un registro o bitácora de todos los seguimientos asignados.

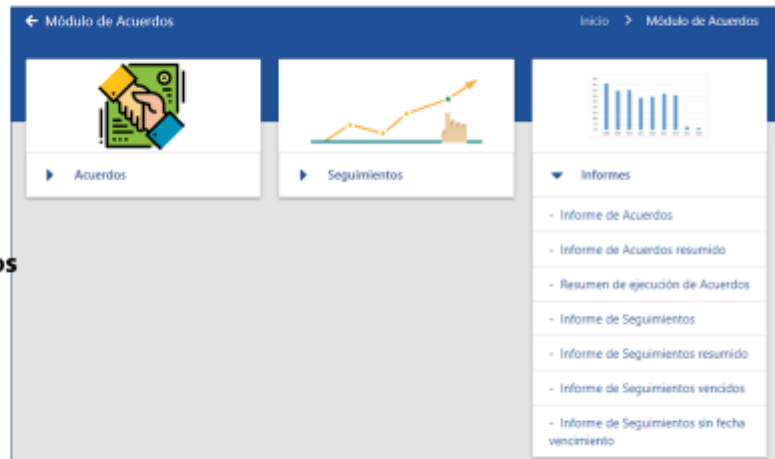
Señala que el seguimiento se pueden adjuntar documentos y ver documentos relacionados.

Continúa con la presentación:

## Resumen de funcionalidades

Informes de:

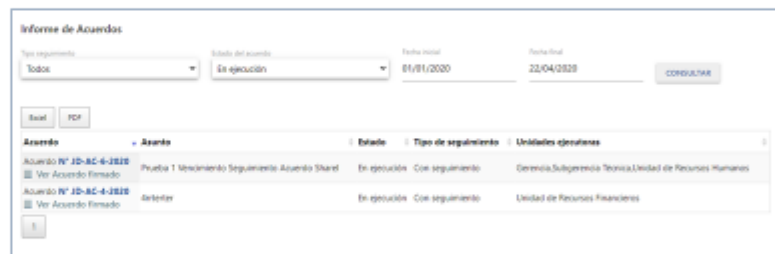
- **Ejecución de Acuerdos**
- **Ejecución de Seguimientos**



## Resumen de funcionalidades

Informes de:

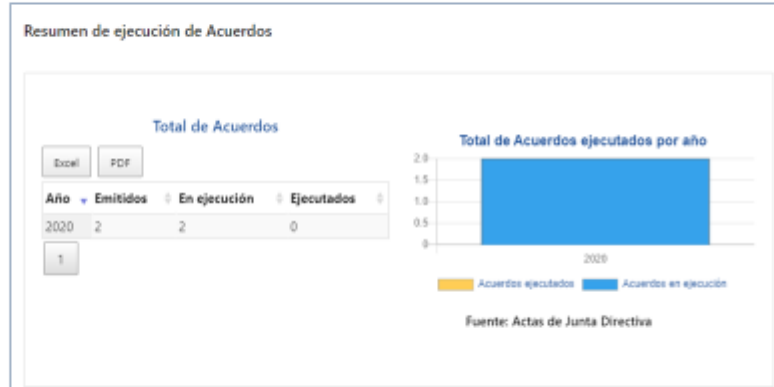
- **Ejecución de Acuerdos**
- **Ejecución de Seguimientos**



## Resumen de funcionalidades

Informes de:

- **Ejecución de Acuerdos**
- Ejecución de Seguimientos



## Resumen de funcionalidades

Informes de:

- Ejecución de Acuerdos
- **Ejecución de Seguimientos**

Informe de Seguimientos

Estado: No ejecutado

Seguimiento	Observaciones	Realización	Vencimiento	Plazo días	% ejecución	Unidades ejecutoras
Acuerdo N° JD-AC-4-2020	Prueba 1	03/04/2020	12/04/2020	8	0%	Gerencia Subgerencia Técnica Unidad de Recursos Humanos
Acuerdo N° JD-AC-4-2020		03/04/2020	0	0%	Gerencia Subgerencia Técnica Unidad de Recursos Humanos	
Acuerdo N° JD-AC-4-2020		03/04/2020	0	0%	Unidad de Recursos Financieros	
Acuerdo N° JD-AC-4-2020	Avance 100%	03/04/2020	20/04/2020	18	0%	Unidad de Recursos Financieros



## Resumen de funcionalidades

Informes de:

- Ejecución de Acuerdos
- **Ejecución de Seguimientos**



Muchas gracias



El señor Presidente, agradece al equipo del INA y la empresa DATASOFT, que han estado trabajando en el proyecto, ya que va facilitar el trabajo de todo el equipo de la Secretaría Técnica y miembros de Junta Directiva.

Añade que antes de pasar a la siguiente etapa, le gustaría escuchar si hay preguntas u observaciones, e incluso, después de ver esto, si los miembros de Junta Directiva consideran que es necesario ver la visualización en vivo.

La señora Vicepresidenta Gibson Forbes, felicita por el trabajo, ya que se ve muy completo y además, con todo la sistematización, le dejará al INA un recuento y esto es de ahora hacia adelante, pero no sabe si puede integrar actas más allá de las del año pasado.

El señor Acuña, comenta que en el caso de información histórica, se hizo un proceso de migración de datos, del sistema anterior llamado ACUERSOFT, por lo que esas actas emigraron y se encuentran disponibles para su consulta dentro del mismo sistema

Agrega que se está trabajando un proceso de digitalización de los tomos físicos, para que, en una siguiente etapa adicional, cargar el sistema o agregarle más funcionalidades, para visualizar esos tomos digitalizados.

El señor Secretario Técnico, indica que la intención es que se pueda incorporar al sistema la totalidad de las actas, desde la primera porque en ACUERSOFT hay actas del año 2006 a la fecha, pero queda el vacío hacia atrás y como son libros,



por disposición legal, se deben pasar al Archivo Nacional por ser documentos históricos.

Señala que se ha tomado la iniciativa, de lograr el pase de estas actas al sistema.

Añade que el sistema se encuentra en una etapa de capacitación, con una base de datos de prueba y el enlace para utilizar el sistema.

El señor Presidente, agradece la información brindada.

El señor Director Monge Rojas, comenta que en el caso de él no hace falta más, ya que ingresó a explorar el sistema.

La señora Umaña, indica que el sistema tiene acceso con la firma digital, con los drivers correspondientes.

El señor Acuña, señala que es del driver de soporte de firma digital para la tarjeta inteligente y el componente de firma digital de SICOP.

Agrega que dentro del plan de capacitación se agregó a cada uno de los señores Directores, para dar una capacitación detallada sobre el uso y todo el ciclo del sistema.

La señora Umaña, comenta que todos los usuarios tienen permiso de administrador, por lo que se pueden ingresar a todas las pantallas.

El señor Presidente, menciona que esto va ser un antes y un después en todo el trabajo de la Junta Directiva.

El señor Castillo, acota que quiere recalcar el esfuerzo de la Secretaría Técnica y las personas que acompañaron y apoyaron en el desarrollo, sobre todo a la Auditoría Interna, porque se realizó un trabajo de automatizar todo el proceso de administración de los libros y el proceso, además de establecer los controles, siendo un valor agregado muy grande para el sistema.

Señala que la empresa ha desarrollado una buena herramienta y le ha correspondido en los que determinado momento andaba corriendo siempre por acuerdos.

Añade que los acuerdos le llegaban tarde, pero ahora no, llegarían más rápido y avisando sobre cumplimiento y vencimiento de los acuerdos, lo que tiende a agilizar y ser menos traumático los efectos de ir atendiendo los acuerdos que bajen hacia los niveles medios.

Indica que quiere resaltar el trabajo de los compañeros de la Secretaría Técnica, porque les ha correspondido trabajar duro y a los auditores de los sistemas de la Auditoría Interna, ayudando a establecer los controles.

Señala que el sistema va estar hospedado en la nube, protegido 24/7, por lo que, puede ser que caiga un rayo en la Uruca, pero el sistema va quedar siempre arriba, garantizando rendimiento, accesibilidad, seguridad y aspectos protegidos por parte de la licitación presentada hace unas semanas en cuanto a seguridad TI.

Comenta que va estar bien protegido en un ambiente exclusivo, que sería la forma en debe estar el sistema de la Junta Directiva.

Agrega que esta es una primera etapa y próximamente se estarán desarrollando nuevas funcionalidades, por lo que en algún momento se requerirá otro espacio para mostrarlo.

El señor Presidente, comenta que se puede ir cerrando esta etapa y quedará para que cada señor Director empiece a utilizarlo en esta etapa de prueba y funcionalidades de la nueva plataforma.

<sup>1</sup>La señorita Rivas, menciona que esta ha sido la presentación y si requieren algo más, pueden escribir por correo electrónico. Los señores expositores se retiran de la Sesión.

Se toma nota de la información.

## **CAPÍTULO OCTAVO**

### **Asuntos de la Auditoría Interna**

**Artículo 9.- Oficio AI-00399-2020. Modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2020.**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuesto por el señor Secretario Técnico.

El señor Secretario Técnico procede con la explicación:



**Instituto Nacional de Aprendizaje  
Auditoría Interna**

01 de julio del 2020  
**AI-00399-2020**

Señores y señoras  
Directores y Directoras  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje

**MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, R-DC-119-2009 (Diario Oficial La Gaceta 28 del miércoles 10 de febrero del 2010), numeral 2.2.3, en lo referente a la comunicación al jerarca institucional sobre las modificaciones al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020 (PAT), me permito poner en su conocimiento las modificaciones que se han dado al plan de referencia, con el propósito de que se realice una efectiva acción fiscalizadora y de control, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República en los foros que ha convocado a los Auditores Internos en el presente año; así como, las orientaciones que ha brindado mediante el sitio web: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/p%C3%A1gina-principal>.

Específicamente, hago de su conocimiento los siguientes ajustes:

1. En el Proceso de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación (PFPEFC):

Nombre del estudio	Modificación al PAT	Justificación
Cumplimiento Normativo de convenios y alianzas	Eliminado	Se elimina el estudio en el Plan de Trabajo del PFPEFC; con alcance a varios convenios y se asume por el Proceso de Estudios Especiales y Atención de Denuncias, se deja asignado acorde con la valoración de riesgos realizada y por motivo de importancia relativa y relevancia en cumplimiento de objetivos institucionales la fiscalización del convenio y la contratación con el IICA dentro del estudio referente al Sistema de Banca para el Desarrollo, que está desarrollando personal de este proceso.

INA Sede Central, la Uruca • Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 2210-6121/2210-6342/2210-6228 Fax: 2210-6123 • E-mail: [auditoria@ina.ac.cr](mailto:auditoria@ina.ac.cr)  
[www.ina.ac.cr](http://www.ina.ac.cr)

Nombre del estudio	Modificación al PAT	Justificación
Administración de los SCFP y conformación de grupos	Eliminado	Se elimina como estudio; dado que, la Administración está planteando nuevas regulaciones para el tema de <b>administración de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) y la conformación de grupos.</b>
Gestión de intermediación de empleo	Trasladado	Se traslada este estudio al 2021 o 2022, porque no es factible su ejecución en este momento; ya que, hasta el 27 de abril del 2020, la Subgerencia Técnica, presentó ante la Junta Directiva del INA, la Propuesta de Implementación de la <b>Agencia Nacional de Empleo (ANE)</b> , según lo contenido en la sesión ordinaria número 15-2020 del 27 de abril del 2020 (referencia oficio SGT-142-2020).  Por tanto, el personal asignado, será el que realice el estudio sobre la adecuación de la oferta formativa en el contexto de la situación actual, citada en el párrafo anterior.
Contratación de servicios de capacitación y formación profesional  (actuales estudios que se sustituyen: Contratos de servicios de formación y capacitación profesional e Implementación y validación de acciones correctivas)	Se ajusta y se traslada parcialmente para el 2021	Se crea un nuevo estudio sobre ajustes a la oferta formativa, denominado "Planificación operativa regional: ajustes a la oferta formativa" con el fin de determinar la respuesta de la Institución a las necesidades y requerimientos del país, debido a la situación actual. Se pretende cubrir en el 2020 la actividad de planificación acorde con las Normas generales de auditoría para el sector público, lo que generaría eventualmente un informe parcial de control interno en el 2020, quedando la ejecución de la actividad de examen para el 2021, considerando que la Administración está haciendo esfuerzos en dichos ajustes en el presente año.

## 2. En el Proceso de Estudios Especiales y Atención de Denuncias (PEEAD):

Nombre del estudio	Modificación al PAT	Justificación
Estudio especial sobre los convenios celebrados o convenidos por el Instituto con otras entidades públicas o privadas, durante los periodos 2019 y 2020, tanto en la Sede Central como en las Unidades Regionales, para efectos de verificar su cumplimiento, alcances y decisiones tomadas en cada una de las etapas procesales, incluso aquellas derivadas del manejo de la pandemia COVID-19.	Se incorpora	Por valoraciones de riesgos según información disponible.
Estudio Especial sobre trámite 2020CC-000003-0002100001 Contratación de Servicios de Acompañamiento Especializado e Individualizado (Asesoría Empresarial y Financiera) de Empresas en el Marco del Plan de Alivio COVID-19 Instituto Nacional de Aprendizaje.	Se incorpora	Según valoraciones con fundamento en los artículos 11 y 14 de la Ley General de Control Interno 8292, así como información derivada del sitio <a href="https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/p%C3%A1gina-principal">https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/p%C3%A1gina-principal</a> de la Contraloría General de la República.

## 3. Proceso de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo (PFRFAA):

Nombre del estudio	Modificación al PAT	Justificación
Implementación y validación de acciones correctivas	Sustituido	Se sustituye por el estudio " <i>Gestión Presupuestaria: Ejecución presupuestaria de la GNSA y las Unidades Adscritas</i> "; lo anterior, tomando como base la Matriz del Universo Auditable-Valoración de Riesgos.
Procesos Financieros-Contables, UR	Ajustado el alcance y la metodología de cobertura	Se sustituye por el estudio " <i>Gestión Financiero-Contable: Desembolsos mediante Caja Chica de las Unidades Regionales</i> ", de acuerdo con los resultados de las revisiones preliminares a las bases de datos de los desembolsos realizados mediante caja chica.

4. Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación

Nombre del estudio	Modificación al PAT	Justificación
Evaluación del Sistema de Información de Ayudas Económicas (SIAE)	Cambio de nombre y aplicación de metodología de valoración de riesgos del universo auditable	Se modifica por "Sistema de Información de Ayudas Económicas (SIAE)"
Evaluación del Sistema de Servicios de Formación y Capacitación (SISER)	Cambio de nombre y cobertura según metodología de valoración de riesgos del universo auditable	Se modifica por "Sistema de Servicios de Formación y Capacitación (SISER)"
Gestión de Riesgos de TIC	Cambio de nombre y cobertura según metodología de valoración de riesgos del universo auditable.	Se modifica por "Gestión de Riesgos: Riesgos de la Información y Tecnología Relacionada I & T"


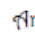
Atentamente,

RITA MARIA MORA BUSTAMANTE  
(FIRMA)

FIRMADO DIGITALMENTE POR RITA MARIA MORA BUSTAMANTE (FIRMA)  
CORREO DE PROTECCIÓN DE DATOS  
INFORMACIÓN: CPM 01 0004 0004 00000000  
RITA MARIA MORA BUSTAMANTE (FIRMA) COSTA RICA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CUERPO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS  
FIRMA DIGITAL 01/07/2020 09:56

Rita María Mora Bustamante  
Auditora Interna

Mim/Rmmb/Rap

 Archivo  
 Copiador



El señor Secretario Técnico, menciona que es un tema informativo, porque la Junta Directiva no debe aprobarlo y es potestad de la Auditoría Interna las variantes en su plan anual de trabajo.

El señor Presidente, indica que se toma nota de la información.

## CAPÍTULO NOVENO

### Asuntos Varios

**Artículo 10.- La señora Gerente General comenta que se en este punto trae el oficio GG-883-2020.**

El señor Presidente, indica que este tema se verá únicamente con la Junta Directiva, por lo que solicita que se retiren los funcionarios de la Administración y el equipo de apoyo.

**Artículo 11- Formulario de la Auditoría Interna.**

Se adjunta el Oficio AI-00428-2020, Formulario de participación de la Auditoría Interna en la presente Sesión.



Instituto Nacional de Aprendizaje  
Auditoría Interna  
Extensiones: 6121 / 6342 / 6228  
Correo electrónico: [auditoria@ina.ac.cr](mailto:auditoria@ina.ac.cr)

13 de julio del 2020  
AI-00428-2020

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA 26-2020**

Fecha de celebración: lunes 13 de julio del 2020, 4:30 p.m.

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<p><b><u>PRIMERA PARTE</u></b></p> <p>1. <u>Presentación del orden del día.</u></p> <p>2. <u>Reflexión.</u></p> <p>3. <u>Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 25-2020.</u></p>		√	<p>Todos los temas, del 1 al 9, se dejarán librados a la fiscalización posterior de esta Auditoría Interna, o a los servicios preventivos cuando se cuente con la información que amerite efectuarlos.</p> <p>En relación con el punto 8, oficio AI-00399-2020 referente a Modificaciones al Plan de Trabajo 2020 de la Auditoría Interna, en caso de existir alguna observación o consulta, se atenderán con mucho gusto.</p>
<p><b><u>SEGUNDA PARTE</u></b></p> <p>4. <u>Temas estratégicos del INA y asuntos de la Presidencia Ejecutiva.</u></p> <p>5. <u>Asuntos de los señores Directores y mociones.</u></p>			
<p><b><u>TERCERA PARTE</u></b></p> <p>6. <b><u>Asuntos de la Gerencia General</u></b></p> <p>6.1 Oficio GG-850-2020 y URF-379-2020. Modificación Presupuestaria 01IN082020 y Propuesta de Inversión Título Valor por vencimiento de título 118333.</p>			

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
6.2 Oficio GG-867-2020. Modificación de Presupuesto Extraordinario 01-2020.			
<b>7. Asuntos de la Secretaría Técnica</b>			
7.1 Copia de Oficio del Dr. Christian Campos Monge, Asesor Legal Externo, en relación con suspensión de contrato.			
7.2 Capacitación a la Junta Directiva, sobre su nuevo Sistema de Gestión.			
<b>8. Asuntos de la Auditoría Interna</b>			
8.1 Oficio AI-00399-2020. Modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2020.			
<b>9. Varios</b>			

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

**APROBADA EN SESIÓN 28-2020**